## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 0 9 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, se llevará a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara Nº 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

Que en tal sentido, se ha afectado al personal que se detalla en el Anexo I de la presente, quien asistirá a los Legisladores en las reuniones de Presidentes Parlamentarios, acreditaciones, labor parlamentaria, las diversas comisiones de trabajo, Sesión Ordinaria, y otras actividades que la suscripta, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7 de Parlamento Patagónico y Mercosur de la Cámara Legislativa les encomiende.

Que por ello, se encomienda al Secretario Administrativo, Dn. Héctor CARDOZO, a realizar las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los gastos que surjan de la organización de dicho evento, como papelería, carteles, carpetas, agasajos y presentes protocolares, traslados, diplomas, lapiceras, coffe breaks, etc.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### **POR ELLO:**

## LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AFECTAR al personal que se detalla en el Anexo I para todas las actividades tendientes a la organización y realización de la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara Nº 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

**ARTÍCULO 2º.-**ENCOMENDAR al Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Héctor CARDOZO para que se efectúen las previsiones presupuestarias de la organización de dicho evento.

**ARTÍCULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 276 / 05

Alle

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

# ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 276 / 05

#### **COORDINADORES:**

Directora de Comisiones, Rosa Paula PETEREIT

Director de Asistencia y Tec. Parlamentaria, Gustavo A. BLANCO

Directora de A. y Asist. Administrativa, Edit E DEL VALLE

Director de Ceremonial, Romualdo ZALAZAR

Director de Cómputos, Marcelo PAPUCCIO

Director de Informac. Parlamentaria, A/C Carlos FERNANDEZ

Jefe Prensa, Marino BURGOS

Jefe Intendencia, Miguel WILDER

### **COLABORADORES:**

#### Comisiones:

OYOLA Raúl

MONTOYA Juan Carlos

MAC LENNAN Pablo

STRAFACE Eduardo

**GONZALEZ Aldo** 

**GODOY** Yessica

Sec.Legislativa:

**HERNANDEZ Manuel** 

DALMAZZO Martín

ANDRADE Marcos

ATAYRA Mónica

**GUARDIA** Emanuel

LEVINIERE Julio

#### Presidencia

**ALVAREZ** Laura

**CUEVAS** Paola

**ERIKSSON** Luciana

BLANCO Silvana (Prensa)

GARCÍA MONTENEGRO Eduardo

ACOSTA Luis (Cómputos)

DE SIMONE Fabio (Cómputos)

Todo el personal que su responsable considere necesario para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

#### Personal de Bloques Políticos

MANFREDOTTI Cristian

ROBALDO Gloria

FULCO Patricia

**ROZAS** Teresa

CLAVIJO Alejandra

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"